



DEL ESTADO DE SONORA
R ECIBID **O**
 15 AGO. 2014
 11:45 HRS.
 OFICIALIA DE PARTES
 Socorrito Yañez

Secretaría.

Oficio No. S-1699/2014.

Hermosillo, Sonora, 08 de Agosto de 2014.

"2014: Año de la Salud Masculina".



Asunto: Informe de Auditoría Directa.

LIC. CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 Presente.-

516538

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE SONORA
R ECIBID **O**
 15 AGO. 2014
 DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION
 ORGANIZACION Y PRESUPUESTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del **Informe Final de Auditoría Directa**, practicada durante el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013**, a la **Procuraduría General de Justicia del Estado**, documento que se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar y remitirnos la información y/o documentos que amparan lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de recibido el presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el modelo de oficio de respuesta anexo, **intercalando**, después de cada una de nuestras observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos en cuadrados**.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Dependencia.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



Secretaría de la
 Contraloría General
 Hermosillo, Sonora

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
 "2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE SONORA
R ECIBID **O**
 21 AGO 2014
 DIRECCION DE PROGRAMACION
 DE PRESUPUESTO JUSTICIA
 DEL ESTADO DE SONORA
R ECIBID **O**
 15 AGO. 2014
 OFICINA DEL C. PROCURADOR
 Hermosillo, Sonora, Mexico

Anexo: Informe, anexos y modelo de oficio de respuesta.

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.

MGRD/PEAC/MTLC/ALLVRMEF

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE SONORA
R ECIBID **O**
 21 AGO 2014
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE VEHICULOS



SONORA
 2014
 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
 Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO DEPARTAMENTO DE VEHICULOS
 COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx



Informe de Auditoría Directa



Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Asunto: Informe final de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 07 de agosto de 2014.

C.P.C MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
FRENTE

Antecedentes:

Dependencia o Entidad Auditada:	Procuraduría General de Justicia
Constitución:	Ley Orgánica N° 83 de la Procuraduría General de Justicia, publicada en el Boletín Oficial del 30 de diciembre de 1991, reformada el 09 de septiembre de 2004; y 22 inciso X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
Oficio de Notificación:	S-2196/2013 del 10 de octubre de 2013
Oficio(s) de comisión:	AG/2013-0497 del 10 de octubre de 2013 AG/2013-0498 del 10 de octubre de 2013
Personal comisionado:	
Supervisor de Área:	C.P. Marcela Ayala Martínez
Jefe de Departamento:	C.P. René Manuel Escalante Fierro
Desarrollo de la revisión:	
Período:	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Alcance:	Organización General, Presupuesto de Egresos, Activos y Pasivos

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia, se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia, y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados:

Organización General

La revisión de Manuales de Procedimiento y de Organización se realizó el primer semestre del 2013.

Portal de Transparencia

De la revisión al Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se obtuvieron resultados favorables.

Objetivos y Metas

Para el ejercicio de 2013 la Dependencia programó 19 metas, de las cuales se cumplió con lo programado al 31 de diciembre de 2013 y las cuales fueron enviadas a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio N° 2302 del 17 de enero de 2014, correspondiente al Cuarto Informe Trimestral por el período de octubre a diciembre de 2013 y oficio N° 1680 del 10 de Marzo del 2014 correspondiente al informe de Cuenta Pública Estatal del Ejercicio 2013 de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de cuya revisión se obtuvieron resultados favorables.

Recursos Financieros - Fondo Rotatorio

A la Procuraduría General de Justicia del Estado para el ejercicio 2013, se le autorizó un Fondo Rotatorio de \$50,000 para sufragar los gastos menores o contingentes de partidas de Gasto Corriente que requieran de atención inmediata, asignados mediante oficio número No. 05.06/139/2014 del 18 de febrero del 2014 al Ing. José Ángel Hernández Barajas, Director General de Programación, Organización y Presupuesto. Dicho fondo se maneja en la cuenta bancaria número 0168506469 de BBVA Bancomer. Firmando mancomunadamente el Titular Lic. Carlos Alberto Navarro Sugich, Procurador General de Justicia del Estado y el Ing. José Ángel Hernández, Director General de Programación, Organización y Presupuesto. Cabe informar que en la Procuraduría General de Justicia no se manejan cajas chicas.

De la revisión a este rubro se obtuvieron resultados favorables.

Sistema de Información y Registro

La Procuraduría General de Justicia del Estado, maneja sus registros presupuestales a través del Sistema Integral de Información Administrativa y Financiera (S.I.I.A.F.), de su revisión, se obtuvieron los siguientes resultados:

Presupuesto

A la Procuraduría General de Justicia del Estado para el ejercicio 2013, se le autorizó un presupuesto original anual de \$ 854'471,976 y modificado anual al 31 de Diciembre de 2013 por \$ 1'016'103,158 para el desarrollo de los programas a su cargo, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	Concepto	Presupuesto 2013				Observado Cuarto Trimestre 2013
		Original Anual	Modificado Anual	Devengado Anual	Analizado Anual	
1000	Servicios personales	698,149,015	714,734,474	659,296,795	263,718,718	0
2000	Materiales y Suministros	39,649,986	80,116,262	75,253,237	30,101,294	49,650
3000	Servicios Generales	86,650,139	135,786,757	132,286,208	52,914,483	5,347,165
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidio	0	640,000	640,000	0	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles	12,357,980	8,842,816	79,748,035	31,899,214	0
6000	Inversión Pública	17,664,856	2,982,849	2,982,848	1,193,139	0
Sub-Total		854,471,976	1,016,103,158	950,207,123	379,826,848	5,396,815
1123115	Deudores de Gasto Corriente-Dependencia				7,328,260	7,328,260
Pasivos No Contabilizados					3,603,235	3,603,235
Total		854,471,976	1,016,103,158	950,207,123	390,758,343	16,328,310

Capítulo 1000 Servicios Personales

La Procuraduría General de Justicia al 31 de Diciembre de 2013, contaba con una plantilla de personal estatal de 2094 plazas, erogando en servicios personales en General de la Dependencia, durante el ejercicio un promedio de \$54'941,399 mensuales. La plantilla de personal de la Dependencia se conforma como sigue:

Categoría	Número de Personal
Base	615
Confianza	1464
Temporal	15
Total Plantilla	2094

De la revisión a este rubro se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 2000 Materiales y Suministro

1. El control de vales de gasolina es deficiente, toda vez que en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que es donde se lleva al registro de consumos en bitácoras de combustible, no recibe la información requerida de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en donde se resguardan físicamente los vales y que también suministra a las áreas, con lo cual quedan incompletos los datos y resta transparencia y confiabilidad al control de vales y bitácoras.

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 17°, 18° y 19° del Acuerdo por el que se emiten las medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Para mejor control en la distribución y consumo de vales de gasolina, quienes estén autorizados a surtirlos, deberán transferir todos los recibos de vales firmados a un responsable de registro de los mismos, datos que también deberán alimentar oportunamente en las bitácoras de combustible de los vehículos beneficiados. Para cumplimiento de la normatividad, es conveniente se refuerce el control interno mediante instructivo o circular a todas las áreas y se difunda el procedimiento, cuidando exista la segregación de funciones de quien autoriza, quien suministra y quien registra. Remitir a esta Dependencia fotocopia de las medidas de control que circulen al personal involucrado, así como la regularización del registro de vales en su control y en bitácoras de combustible correspondientes, para su verificación y seguimiento.

- 2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó afectaciones presupuestales durante el periodo de septiembre a diciembre de 2013 por \$49,650 por dotación de combustible (Partida 26101) con vales de gasolina, para consumo en vehículos no oficiales, de lo cual no se proporcionó documento que sustente la autorización respectiva de la Secretaría de Hacienda.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Décimo Séptimo del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora (anexo I) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán de abstenerse de realizar este tipo de erogaciones si la Dependencia cuenta con vehículos suficientes. En casos previamente justificados, deben solicitar autorización a la Secretaría de Hacienda, debiéndose además comprobar la realización de este gasto en sus bitácoras de consumo. Proporcionar evidencia documental de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda para el pago de consumo de combustibles a vehículos particulares y elaboración de bitácoras.

Capitulo 3000 Servicios Generales

- 3. Existen afectaciones a las partidas 32801 "Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo" y 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" por parte de la Secretaría de Hacienda por \$5'347,165 sin contar con el soporte documental respectivo, informándonos que estas pólizas de diario ya fueron solicitadas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. El detalle se muestra a continuación:**

Documento				Concepto	Beneficiario	Importe
Capítulo	Número	Fecha	Tipo			
32801	405527	23/12/2013	Póliza de Diario	COMPROB. DE LA O.P. 17142, 20743, 30449, 34701, 34706, 44654, 45430, 45431, 45435, 46547, 47554, 52015, 54307 DEL 2012. (CON DOCTOS. ORIG. ANEXOS)	Tactical Leasing México S.A de C.V	2,036,798
35101	410856	04/11/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35206 DEL 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	236,896
35101	410860	19/11/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35215 DEL 07/05/2013	José Ángel Hernández Barajas	294,186
35101	410861	29/11/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35216 DEL 07/05/2013	José Ángel Hernández Barajas	269,186
35101	410854	04/11/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35204 DEL 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	275,689
35101	410859	19/11/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35213 DEL 07/05/2013	José Ángel Hernández Barajas	294,186
35101	410863	05/12/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35219 DEL 07/05/2013	José Ángel Hernández Barajas	269,186
35101	410852	25/10/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35201 DEL 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	285,463
35101	410845	02/10/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35192 DEL 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	283,569
35101	410846	02/10/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35194 DEL 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	288,963
35101	410849	15/10/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35197 DEL 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	296,587
35101	410847	07/10/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35195 DEL 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	276,456
35101	410872	30/12/2013	Póliza de Diario	COMPROBACION DE LA ORDEN DE PAGO 35230 DEL 07/05/2013	José Ángel Hernández Barajas	240,000
TOTAL						\$ 5,347,165

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16, 33 y 35 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 fracciones I y III, 88 párrafo 2° y 143 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Quinto del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 9 y 21 del Decreto N° 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013. (anexo1) y demás Normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Recomendación:

Solicitar ante la Secretaría de Hacienda la documentación faltante del soporte documental y las órdenes de pago que se hayan generado por los conceptos descritos; asimismo, requerir una justificación amplia referente a esta situación, ya que existe responsabilidad, que los pagos que se efectúan con cargo a sus presupuestos aprobados se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos respectivos. Enviarnos fotocopia de los oficios en donde insisten en dichas gestiones para recabar la documentación requerida y en caso de sean entregados, remitirnos copia para su revisión. En caso de determinarse observaciones, se harán de su conocimiento.

4. La Dependencia ha contraído adeudos de septiembre a diciembre 2013 por \$3'603,235 que no son registrados con oportunidad en el SIAF y su contabilidad, no obstante la existencia de suficiencia presupuestal; aunado a ello, reiteradamente ésta restringe la provisión de pasivos

(ADEFAS), teniendo que ser pagados con recursos de ejercicios subsecuentes, en perjuicio de su optimización.

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 20 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 38, 40, párrafo 2º fracciones I y II, 46, 47 párrafo 1º y 2º, 50, 51, 53, 54, 55 y 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9, 10, 12 y 27 del Decreto 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2013; 2, 19, 39 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Sustancia Económica y Devengo Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

La Dependencia realice gestiones e insista documentando al detalle ante la Secretaría de Hacienda, que cuenten con suficiencia presupuestal de acuerdo con los calendarios financieros, tramitando con oportunidad el registro de las erogaciones, con el fin de evitar que impliquen obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores. En su caso, requerir por escrito los motivos, justificación y evidencia que obliga a no registrar los pasivos respectivos (ADEFAS). Remitir a esta dependencia fotocopia de los oficios y documentos que muestren los trámites efectuados.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

De la revisión a este rubro se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 6000 Inversión Pública

De la revisión a este rubro se obtuvieron resultados favorables.

Deudores del Gasto Corriente- Dependencia

5. La cuenta 1123115 Deudores del Gasto Corriente-Dependencia presenta un saldo de \$7'328,259.86 al 31 de diciembre de 2013 a cargo de varios servidores públicos, ex servidores públicos y/o Dependencia mismos que a la fecha no se ha mostrado su comprobación. El detalle se presenta a continuación:

Servidor Público y/o Dependencia	Importe
Carlos Alberto Navarro Sugich	1,000,159.20
Abel Murrieta Gutiérrez	120,000
Enrique José Esqueda Pesqueira	2,762,898.94
José Ángel Hernández Barajas	-1,169,694.97
José Ángel Hernández Barajas	3,440,526.52
Procuraduría General de Justicia del Estado	4,675.20
Total	7,328,259.86

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de

los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción I, III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (anexo1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán requerir y tramitar la comprobación del gasto y/o reintegro, en su caso, de los recursos a los responsables y gestionar ante la Secretaría de Hacienda el registro de las operaciones que subsanen dichos adeudos. Enviar a la Dirección General de Auditoría Gubernamental para su análisis fotocopia de la documentación comprobatoria de los montos que se adeudan y su póliza de diario donde se refleja el abono al saldo señalado, así como la relación de deudores del erario emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que refleje el saldo sin adeudo de los servidores públicos. Lo anterior para su respectivo seguimiento.


Conclusión

Hemos analizado la Organización General, Presupuesto de Egresos, Activos y Pasivos de la Procuraduría General de Justicia, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, concluyendo lo siguiente:

La Procuraduría General de Justicia del Estado presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo de los recursos financieros, humanos. Además las operaciones realizadas durante ese periodo infringieron varias disposiciones legales y administrativas, por lo que esa Dependencia deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

Por lo anterior se considera indispensable que se atiendan las recomendaciones correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente.
Sufragio Efectivo No Reelección.



C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Director General de Auditoría Gubernamental
Cédula profesional: 622680



C.P. Maria Trinidad Leyva Candelas
Director de Auditoría Gubernamental
Cédula profesional: 3523437



C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra
Subdirectora de Auditoría a Dependencias
Cédula Profesional: 878958



C.P. René Manuel Escalante Fierro
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 1830635



C.P. Marcela Ayala Martínez
Supervisor de Área
Cédula Profesional: 2849728